dose asistir en Corporación á dichas funciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes a la misma con migo el infrascrito Secretario de que certifico:

Vicente Pujol

Isidro Pujol

Leoncio Cosa Juan

Pablo Salde

Hermenterio Fornaguera

Juan Bibas

Ante mí: Silvio Sans

Sesión ordinaria día 27 Abril.

Presidente Pujol Alcalde
Regidores Bibas Fornaguera Barbadanes Pruda Pujol Albiñana

En el pueblo de Mollet á diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, anotados al margen, en sesión ordinaria en esta casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Montgé, abrióse la sesión con lectura del acta anterior y fué aprobada. Acto seguido dióse cuenta por el Sr. Presidente de una comunicación recibida de la Administración de Contribuciones de esta Provincia por la que se le concede un plazo de diez días para poder examinar libremente el expediente incoado á instancia de D. Savino Brisa y manifestar si

de Visite ó de este del recurso que se trae en
tramitado para ante el Ilmo Sor. Delegado que
fallando del acto dictado por dicha Administra-
ción en el referido expediente; y el Ayun-
tamiento después de enterado, hacer por u-
nanimidad visto en el recurso interpues-
to contra la resolución de la Administra-
ción de Contribuciones y nombrar á D. Anto
Sanchez Huerta y Agustin Ruiz comisionados por
este Ayuntamiento para que en representa-
ción del mismo y dentro del plazo ordina-
do asista á la vista del mencionado expe-
diente y promueva al Ayuntamiento lo
que crea procedente en su derecho.

Seguidamente dispuso el Sor. Presidente que
por el infrascrito Secretario se diese lectura
al art. 13 de la ley de 26 de Julio de 1870
y enterados los Sres. del Ayuntamiento, de-
cordaron darse por enterados y citados para
el acto procedido por dicho artículo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
se levanta la sesión firmando esta presente
acta todos los concurrentes á la misma con-
migo el infrascrito Secretario de que certifico.

Vicente Ruiz

Vicente Sanz

Juan Ribes

Clemente Fernandez

Francisco Gonzalez

Pablo Gallo

Isidro Ruiz

Ignacio Sanz

FABRICA NL DEL TIMBRE 1892

10ª CLASE AÑO 1892 2 PESETAS

N.O 147.084

fol. 17.

Sesión extraordinaria 21 Abril.

En el pueblo de Mollet á veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y dos. Previa citación y convocatoria de reunirse en sesión extraordinaria esta sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Pere Muntané, los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, declarándose abierta la sesión con lectura del acta anterior y fué aprobada. Acto seguido, visto el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos, cereales y del del año económico de 1892 á 1893, del cual resulta no poderse cubrir dichos cupos por encabezamientos generales, acordó á pluralidad, en votación libre, la administración municipal, y considerando que en este caso procede según la ley de presupuestos exigir el consumo del artículo á venta exclusiva de los especies de carnes y líquidos al por menor, ó sea de venta de dos kilogramos ó litros, la Corporación acordó, á reserva del oportuno pliego de condiciones que regule la comisión encargada del expediente, cumplimentar lo dispuesto en el art. 74 y 76 del Reglamento citado, los precios máximos que podrán percibir el arrendatario que resulte en primera ó segunda subasta, á saber:

Pres. Presidente Pujol Muntané
Vives
Sans
Domínguez
Secretario
Pujol Albiñana
Viende